



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220200041600

En atención a solicitud que antecede y por ser procedente, toda vez que la parte demandante cambio su denominación y tipo de sociedad, tal y como se evidencia en el certificado de Cámara de Comercio (fl.126 a 138), se ordena elaborar nuevamente la orden de pago de depósitos judiciales a nombre de la sociedad GRANADA S.A.S., POR VALOR DE \$47'990.000,00, tal y como se ordenó en la providencia del 28 de mayo de 2021.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **fc3ef93a38f64f30cb148ac3d77c438448e46d51823aa1168c025be63e572206**

Documento generado en 10/11/2021 11:15:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>